

LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP EN CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ CORPORATIVO SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DE LA RESOLUCIÓN 1040 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 1040 del 19 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se reglamenta el Comité Corporativo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP”, el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024) se realizó la sesión ordinaria No. 2 del Comité Corporativo de la Empresa, con el objeto de agotar el orden del día de acuerdo con la convocatoria realizada por la Secretaría General y el Gerente Corporativo de Planeamiento y Control.

Que en desarrollo del orden del día, el Gerente Corporativo de Planeamiento y Control de la Empresa, presentó en los asuntos aprobatorios, el Plan de Acción Institucional PAI 2024¹ compuesto por: (i) 373 actividades, de las cuales, 207 actividades corresponden a los compromisos gerenciales que contribuyen al Plan General Estratégico (PGE) que se incluyen en los Acuerdos de Gestión 2024; y 166 actividades que hacen parte de los Planes Institucionales y Estratégicos asociados al Decreto 612 de 2018 para la vigencia 2024; y (ii) 80 acciones que corresponden al fortalecimiento del MIPG para el año 2024.

Sometido a consideración de los miembros del Comité Corporativo de la EAAB-ESP, el PAI 2024 fue aprobado por unanimidad.

La presente certificación se expide en Bogotá DC, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), con destino a la Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos.



HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria

Proyectó: Andrea T. Secretaria General

¹ El PAI integra las acciones estratégicas que dan cumplimiento al Plan General Estratégico (PGE) 2020-2024, a los planes institucionales y estratégicos asociados al cumplimiento del Decreto 612 de 2018 y al Plan de Adecuación y Sostenibilidad de MIPG.